RESOLUCIÓN N° 963 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 293962.-

Asunción, 18 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 34/2015 del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2015 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", Bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual,** del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 1034/2014 y modificado por Resoluciones Nros. 382/15 y 738/15, por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones de la Institución, según Memorándum DC N° 354/2015, remitió a consideración de la Máxima Autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 34/2015 de fecha 18/12/2015, adecuándose al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 58 al 63 del Decreto Nº 21909/2003 y, en consecuencia solicita la emisión de la resolución, salvo mejor parecer, que resuelva Adjudicar, el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 293.962", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, a las siguientes firmas: DATASYSTEM S.A.E.C.A (RUC N° 80013889-9) para el Lote 1: Fotocopiadoras marca CANON, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y, un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido; OLI SERVIS S.R.L. (RUC N° 80021141-3), para el Lote 2: Fotocopiadora marca BROTHER DCP 8080 DN por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y, un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA incluido; SHIROSAWA COMPANY SAIC (RUC N° 80009767-0), para el Lote 3: Fotocopiadora marca TASKALFA 5500i por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y, un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, con ID 293.962 y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 108/2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 963 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 293962.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR,** la Licitación por Contratación Directa Nº 20/2015 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual** a las siguientes empresas:

DATASYSTEM S.A.E.C.A (RUC N° 80013889-9) para el Lote 1: Fotocopiadoras marca CANON, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y, un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido;

OLI SERVIS S.R.L. (RUC N° 80021141-3) para el Lote 2: Fotocopiadora marca BROTHER DCP 8080 DN, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y, un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA incluido.

SHIROSAWA COMPANY SAIC (RUC N° 80009767-0) para el Lote 3: Fotocopiadora marca TASKALFA 5500i, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y, un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.R.T.A.

ES COPIA
p/o
CAROLINA SOSA
JEFE DE DESPACHO